



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 120/2022-CI

Salta, 05 de abril de 2022

EXP: 16.219/22

VISTO:

Las presentes actuaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Liz G. Nallim – Presidenta de este Consejo, autoriza la compra de un carro de carga tipo zorra.

Que por tal motivo se solicitó presupuestos a 4 (cuatro) firmas del rubro.

Que se recibieron 4 (cuatro) ofertas de los siguientes Proveedores: Bollini SA, Mega Escalera, Escaleras Mil y Ferreteria Central SRL.

Que se confeccionó cuadro comparativo de los presupuestos presentados por los distintos proveedores.

Que se adjudicó a la firma FERRETERIA CENTRAL SRL por la suma total de \$ 8.683,97 (PESOS OCHO MIL SEISIENTOS OCHENTA Y TRES CON 97/100)

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar tal erogación.

Que se presenta Factura B N° 00010-00013247 de FERRETRERIA CENTRAL SRL por la suma total de \$ 8.683,97 (PESOS OCHO MIL SEISIENTOS OCHENTA Y TRES CON 97/100), las cuales cumplen con los requisitos exigidos en materia de Facturación exigidos por la Universidad Nacional de Salta.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 120/2022-CI

OCHENTA Y TRES CON 97/100), las cuales cumplen con los requisitos exigidos en materia de Facturación exigidos por la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

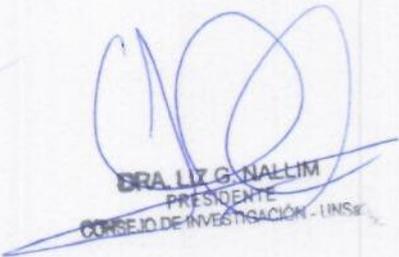
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y convalidar el gasto realizado y Autorizar el pago a la firma: **FERRETERIA CENTRAL SRL**, con domicilio en calle Monroe 3161 CABA - CUIT 30-67664223-0 por la suma de \$ 8.683,97 (PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 97/100)

ARTICULO 2°: Imputar el presente gasto a la Dependencia 051 - Ciencia y Tecnica.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Área Contable para su registro y demás efectos.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DRA. LIZ G. HALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa